

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2003

RESOLUCIÓN N°: 334/03

ASUNTO: Acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Medicina Crítica y terapia Intensiva de la Asociación Médica Argentina, en convenio con la Universidad Maimónides, que se dictará en el Hospital Argerich de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

VISTO: la solicitud de inscripción en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior presentado por la Asociación Médica Argentina, el informe de evaluación del proyecto de carrera de Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva a realizarse en convenio con la Universidad Maimónides en el Hospital Argerich, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN N° 1168/97 , y

CONSIDERANDO:

I. Viabilidad del dictado

El proyecto de Carrera de Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva de la Asociación Médica Argentina (AMA), avalada por la Universidad Maimónides (UM), tiene como fecha de inicio el año 2003, si bien reconoce antecedentes que se remontan al año 1993. Presenta una modalidad presencial de dictado, carácter continuo y un plan de estudios estructurado. El proyecto se adecua a lo especificado en el Reglamento de Posgrado de la UM y a las reglamentaciones correspondientes a la Escuela de Graduados de la AMA.

La Asociación Médica Argentina (AMA) es una de las más antiguas entidades médicas del país. Creada el 5 de septiembre de 1891, con el nombre de Sociedad Médica Argentina, sólo la han precedido como entidades vinculadas al quehacer médico

actualmente existentes, las Facultades de Medicina de las Universidades de Buenos Aires y Córdoba y la Academia Nacional de Medicina.

Orientada desde sus inicios al fomento del desarrollo científico de las distintas especialidades médicas, la AMA auspició la creación de Sociedades Argentinas de dichas especialidades. En la actualidad conforman la AMA 50 Sociedades Argentinas y 5 Asociaciones Argentinas de especialistas, a las que se agregan 22 Sociedades e Instituciones invitadas. Asimismo la AMA es sede de distintas organizaciones médicas de carácter internacional, entre las que puede mencionarse la Asociación Médica Latinoamericana, la Sociedad Rioplatense de Medicina Interna y la Asociación Médica Argentino Chilena.

En estrecha vinculación con el desarrollo de las diversas especialidades, se fomentó el perfeccionamiento y actualización de profesionales, enmarcadas en el concepto de la educación médica continuada. Desde el año 1950 funciona la Escuela de Graduados, que en colaboración con las distintas Sociedades que integran la AMA y con el concurso de sus integrantes, docentes de las distintas universidades del país, promueve, organiza y supervisa diferentes actividades de posgrado, como cursos de actualización y perfeccionamiento, presenciales o a distancia. En total se desarrollan alrededor de 60 cursos de distintas disciplinas, que convocan a más de 2000 alumnos.

Ha suscripto asimismo, para el desarrollo de sus actividades, numerosos convenios con instituciones universitarias y centros asistenciales, convenios que serán detallados mas adelante y que permiten el aseguramiento las prácticas para la amplia oferta que brinda.

Como se deduce de los párrafos transcritos, se trata de una institución con nivel y jerarquía académicos, que ha tenido una trayectoria relevante en el ámbito de la educación superior, que ha celebrado convenios con diversas instituciones universitarias que desarrollan áreas conexas a la de las carreras que ofrece.

Por tratarse de un proyecto no se han efectuado evaluaciones externas con anterioridad, si bien cabe destacar que una carrera similar de la UM dirigida por el mismo especialista fue acreditada por la CONEAU en 1998.

Res.334/03

La AMA ha suscripto un convenio con la UM en el que se encuadra específicamente este proyecto. Asimismo existen otros 5 convenios firmados con instituciones universitarias públicas y privadas, orientados a la formación médica de posgrado como ser la Universidad de Buenos Aires, Universidad del Salvador, Universidad Adventista del Plata, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (Fundación Barceló) y el Instituto Universitario Italiano de Rosario; y 8 convenios particulares con hospitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los que podemos destacar el Hospital General Bernardino Rivadavia, Hospital de Infecciosos Francisco J. Muñiz, Hospital General de Agudos Juan Fernández, Hospital General de Agudos P. Piñero, Hospital de Gastroenterología B. Udaondo, Hospital Británico de Buenos Aires, Hospital General de Agudos José M. Penna y el Hospital de Oftalmología, para desarrollar en los mismos observaciones específicas, prácticas y residencias hospitalarias y un convenio marco con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), que encuadra los anteriores. El marco institucional y los convenios existentes garantizan el cumplimiento de los objetivos de la Carrera. El convenio entre la AMA y la UM asegura un adecuado control académico por parte de la Universidad sobre las actividades de la Carrera. Asimismo el convenio marco suscripto con el GCBA y el específico con el Hospital Argerich garantizan la actividad práctica de los cursantes.

Las carreras de posgrado dependientes de la Escuela de Graduados de la AMA reciben apoyo administrativo por parte de la institución. Se cuenta con dos funcionarias dedicadas exclusivamente a esta tarea, disponiéndose del espacio físico y la tecnología adecuada para el desarrollo de estas actividades.

La conducción de la carrera está a cargo del Director y el Director Asociado, asistidos por un Comité Académico. Por otra parte, la Escuela de Graduados de la AMA cuenta con un Consejo Académico responsable del buen funcionamiento de las distintas actividades de posgrado.

Tanto el Comité Académico de la carrera, como el Consejo Académico están integrados por profesionales destacados, con antecedentes relevantes desde el punto de vista

académico. Los mismos están estrechamente vinculados a la AMA y a las instituciones universitarias asociadas, en el caso de este proyecto a la UM. La participación directa de la Universidad en estos cuerpos, garantiza un papel activo de la misma en la supervisión de las actividades académicas.

Los Directores propuestos tienen amplia experiencia profesional y docente en la especialidad. El Director es Médico Especialista en Terapia Intensiva, Profesor Asociado en las Facultades de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la UM y Director de la Escuela de Graduados de la AMA. Se desempeña asimismo en las Carreras de Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva de la UBA y la UM. Participa en 4 proyectos de investigación y acredita publicaciones en revistas de su disciplina, autoría de capítulos de libros y comunicaciones a reuniones científicas. El Director Asociado es Médico Especialista en Clínica Médica y en Terapia Intensiva, Profesor Adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad Maimónides, habiéndose desempeñado también en la UBA y la Universidad del Salvador. Es autor de capítulos de libros y de módulos educativos digitales vinculados a su especialidad y ha efectuado presentaciones a reuniones científicas. En síntesis, se considera que el marco institucional, la estrecha vinculación entre la AMA y la UM, los mecanismos de control y la dirección de la Carrera, aseguran la viabilidad de su dictado.

II. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El proyecto de Carrera de Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva (MCTI) presenta un plan de estudios estructurado con una carga horaria total de 2304 horas obligatorias, divididas en 2048 horas de actividad práctica y 256 horas de actividad teórica, a la que se suman 32 horas de tutorías e investigación y 1152 horas de otras actividades. La duración total de la carrera es de 18 meses. El plan de estudios consta de 16 módulos de aprendizaje, que contemplan problemas respiratorios, cardiovasculares, metabólicos, renales, posquirúrgicos, nutricionales y de trauma, así como aspectos éticos y legales. Es recomendable, que se expliciten un grupo de situaciones y/o patologías que no

deben faltar en un plan de formación de MCTI. Estas son: Patología Neurológica, Obstétrica, Gastrointestinal, Endócrina, Trastornos Hematológicos, Infectología-control de infecciones, Intoxicaciones, Hipotermia, Golpe de calor, Emergencias Radioactivas, Monitoreo. Las actividades académicas se realizarán en forma presencial mediante clases teóricas y prácticas en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital de base. Las mismas incluyen las rutinas generales del Servicio, la participación en las recorridas de sala, ateneos clínicos y anátomo - patológicos. Se exige el cumplimiento de una guardia semanal en un Servicio de Terapia Intensiva. Los cursantes participan también de las actividades de la Sociedad Argentina de Medicina Crítica y Terapia Intensiva y de la Escuela de Graduados de la AMA, consistentes en jornadas y reuniones científicas. Para obtener su graduación los cursantes deben aprobar una evaluación final consistente en una evaluación teórica y práctica de los contenidos de todos los módulos, una vez que se haya aprobado la totalidad de los mismos, y en la presentación y aprobación de una monografía sobre un tema de la especialidad. El objetivo de la carrera es desarrollar los conocimientos y las habilidades del médico en la asistencia del paciente críticamente enfermo, contribuyendo a la formación de intensivistas capacitados para tomar decisiones precisas y urgentes sobre la terapéutica a aplicar en un paciente grave.

III. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico del posgrado está integrado por 8 docentes estables de los cuales 6 son especialistas y 2 doctores en medicina. Todos los integrantes del cuerpo académico acreditan experiencia profesional en el campo de su especialidad, y tienen antecedentes en docencia, desempeñándose como profesores a nivel de grado o posgrado en universidades públicas y privadas. La mayoría participa o ha participado en proyectos de investigación, registrando publicaciones científicas y comunicaciones a congresos. Los docentes son seleccionados mediante concurso abierto, en función de los antecedentes docentes, asistenciales y de investigación. Se requiere la presentación por parte de un Profesor Universitario y se realiza una entrevista personal. El Comité considera adecuada

la cantidad, dedicación y calificación del cuerpo Académico. Por tratarse de un proyecto aún no existen alumnos ni graduados. Como requisito de ingreso se exige título de grado, tres años de experiencia profesional, acreditar conocimientos de idioma inglés y realizar una entrevista con la Dirección de la carrera. Es aconsejable precisar más detalladamente los requisitos de ingreso a la Carrera contemplando como alternativas de formación previa acreditar una residencia completa en Terapia Intensiva o especialidad afín: Clínica Médica, Neumonología, Nefrología o Cardiología; haber cumplimentado 2 (dos) años de residencia en Terapia Intensiva o especialidad afín correspondiendo el primer año a clínica médica o haber cumplimentado 2 (dos) años como mínimo de concurrencia programática en Clínica Médica en un servicio debidamente reconocido. En la presentación no se hace referencia a mecanismos previstos para el seguimiento de los futuros graduados, ni a la existencia de becas. Los espacios físicos disponibles para las actividades teóricas consisten en 2 aulas en el edificio de la AMA, con capacidad para 100 personas y 2 aulas en el Hospital Argerich con capacidad para 50 personas. El equipamiento es el correspondiente al Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Argerich. La biblioteca de la AMA cuenta con un importante acervo bibliográfico, existiendo 20 títulos relacionados con la temática del posgrado. Existen suscripciones a 10 publicaciones especializadas afines, catálogo de consulta automatizado, obtención de textos complementarios, préstamos interbibliotecarios y alerta bibliográfica. Se cuenta con 7 PC con acceso a 8 bases de datos (4 on line y 4 off line).

IV. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Al finalizar cada año de cursado se realizará una evaluación integradora. La evaluación final de los cursantes consistirá en un examen escrito de opciones múltiples sobre contenidos de todos los módulos. Una vez aprobado el mismo se rendirá un examen oral, sobre un paciente internado en la unidad de Terapia Intensiva. Posteriormente se evaluará el trabajo monográfico para finalmente dar por aprobada la carrera de especialización. La orientación de los cursantes para realizar la monografía estará a cargo

de los docentes del módulo que se relacione con el tema seleccionado. Se considera que los mecanismos de evaluación y seguimiento de alumnos propuestos son los adecuados. Por tratarse de un proyecto no existen aún trabajos finales por lo cual no puede abrirse juicio sobre la calidad de los mismos. En la presentación se hace referencia a tres proyectos de investigación vinculados con el posgrado, que han dado origen a una publicación con referato y dos comunicaciones a congresos.

V. Consideración de los planes de mejoramiento.

Si bien se trata de un proyecto, en la presentación se efectúa un autodiagnóstico basado en la experiencia previa de la conducción del posgrado, resaltando la buena inserción laboral de especialistas formados en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Argerich, considerando una limitación las dificultades de algunos cursantes para cumplir con las exigencias de este tipo de posgrado. Como plan de mejoramiento futuro se menciona el análisis continuo del desarrollo de la carrera y de su estructura curricular, y la incorporación de recursos humanos altamente calificados.

En síntesis, el proyecto de carrera de Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva cumple con los requisitos para su acreditación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Medicina Crítica y terapia Intensiva de la Asociación Médica Argentina, en convenio con la Universidad Maimónides, que se dictará en el Hospital Argerich de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se incluye al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR

- 1) Se explicita en el Plan de Estudios un grupo de situaciones y/o patologías tales como Patología Neurológica, Obstétrica, Gastrointestinal, Endócrina, Trastornos Hematológicos, Infectología-control de infecciones, Intoxicaciones, Hipotermia, Golpe de calor, Emergencias Radioactivas, Monitoreo.
- 2) Se precisen los requisitos de ingreso contemplando como alternativas de formación previa la acreditación de una residencia completa en Terapia Intensiva o especialidad afin: Clínica Médica, Neumonología, Nefrología o Cardiología; haber cumplimentado 2 (dos) años de residencia en Terapia Intensiva o especialidad afin correspondiendo el primer año a clínica médica o haber cumplimentado 2 (dos) años como mínimo de concurrencia programática en Clínica Médica en un servicio debidamente reconocido.

ARTICULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 334 – CONEAU - 03